

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 4060

AUTORIZA CARRERA DE PERROS GALGOS A LA AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA.

REQUINOA, 30 de Diciembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **CARRERA DE PERROS GALGOS**, el día 01 de Enero de 2017 en Parcela Nro. 17 Pimpinela. El objetivo de la actividad es celebrar costumbres campesinas y criollas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, el día 01 de Enero de 2017 en Parcela Nro. 17 Pimpinela.

HORARIO : Desde las 14:30 horas hasta las 21:00 Horas.

Con venta de bebidas **analcohólicas y comestibles**.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Felipe Pichún Zuñiga, C.I. 12.367.224-0, domiciliado en Parcela Nro. 17 La Pimpinela de la comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesados (2)
Archivo